



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO

LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DTAIYAJ), con domicilio en su recinto oficial, ubicado en el 4º-cuarto piso del edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, sito en la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, Código Postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios.

### II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES

- a) **DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- b) **DATOS PERSONALES RECABADOS:** Los datos personales que la Dirección General Jurídica y de Transparencia utilizará de sus usuarios, son los de **identificación** y de **contacto**.
1. **Datos de identificación**, son aquellos concernientes a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como el nombre; la firma autógrafa o electrónica; el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); la Clave Única de Registro de Población (CURP); el número de alguna averiguación previa, recurso de inconformidad, carpeta de investigación, carpeta judicializada, expediente administrativo o expediente judicial en trámite en los que sea parte; el lugar y fecha de nacimiento; la nacionalidad; alguna fotografía; le edad, entre otros, de la misma especie.
  2. **Datos de contacto**, son los relativos a información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tales como el domicilio; el correo electrónico; el teléfono o celular, entre otros, de la misma naturaleza.
- c) **DATOS SENSIBLES:** La Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, **no recaba datos personales sensibles** de sus usuarios.

### III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

La finalidad es la posibilidad de poder brindar los siguientes servicios:

- i. *Recibir, capturar, ordenar, analizar y tramitar ante las áreas responsables hasta su conclusión, conforme corresponda, las solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la ley de la materia;*
- ii. *Recibir, analizar, tramitar ante las áreas responsables y dar respuesta a las solicitudes de datos en los términos de la normatividad aplicable;*
- iii. *Auxiliar a los solicitantes en los trámites relacionados con las solicitudes de información pública y de datos, o bien, en la localización de información en los portales oficiales;*

- iv. *Orientar a los particulares sobre la autoridad competente para atender las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a la normatividad aplicable, en caso de que la información solicitada no sea competencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León;*
- v. *Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública;*
- vi. *Comisionar a cualquier servidor público de los adscritos a la Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha llevar a cabo la notificación de las determinaciones relacionadas con el trámite de las solicitudes y demás actos previstos en la ley de la materia;*
- vii. *Entregar la información proporcionada por el o las áreas administrativas, requerida por el solicitante, previa presentación del medio derivado de los avances de la tecnología (correo electrónico), o del domicilio que proporcione para efectos de oír y recibir notificaciones, cuando corresponda.*

#### **FINES ESTADÍSTICOS**

De manera adicional, aunque no resulte necesario para atender el servicio requerido por el usuario, la información personal recaba por la Dirección General Jurídica y de Transparencia, será utilizada para fines **estadísticos** y de **control**, con el objeto de mantener, de manera permanente, en una visión de mejora continua.

#### **IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.**

##### **a) REMISIÓN DE DATOS**

De acuerdo a su competencia legal, la Dirección General Jurídica y de Transparencia, no concentra, ni almacena en sus archivos toda la información que genera la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; por ello, al fungir solamente como un vínculo, entre los solicitantes de información y las áreas administrativas que la generan, cuenta con la atribución de realizar todos trámites internos necesarios para la atención de los documentos que satisfacen las solicitudes, tanto de acceso a la información pública, como de petición, presentadas por los promoventes.

##### **b) TRANSFERENCIAS REQUERIDAS**

De ningún modo, la información confidencial de los usuarios podrá ser difundida o transmitida a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente. En esas condiciones, cuando así se requiera, los datos personales podrán ser compartidos con cualquiera de las áreas administrativas que integran la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Lo anterior será determinado por la naturaleza de la información que haya sido requerida por el peticionario en su solicitud, y solamente para facilitar su búsqueda.

#### **V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS.**

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 63, fracción I, inciso a, h, i y r, del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponde a la Dirección General Jurídica y de Transparencia, garantizar el adecuado ejercicio de las atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; para ello, requiere diversos datos personales de sus usuarios, contando con personal que ejecutará sus funciones, para brindar los servicios legales encomendados.

#### **VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO**

##### **a) ARCO**

Una vez expuesto lo anterior, resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, de los servicios que ofrece la Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).



Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos ARCO, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

#### **b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO**

El artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de **ARCO** (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

#### **VII. DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante esta Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: [transparencia@fiscalianl.gob.mx](mailto:transparencia@fiscalianl.gob.mx) o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 2020-4133.

#### **VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Fecha de elaboración: 06 de mayo de 2022